

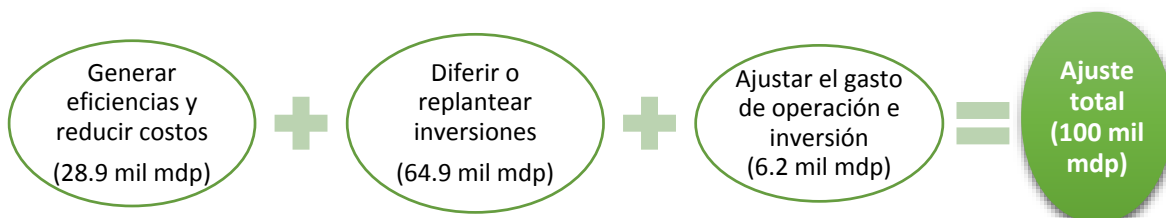
## Ajuste y estrategias para Pemex en 2016

### 1. Antecedentes

El 17 de febrero de 2016 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció la aplicación de un ajuste preventivo al gasto por 132 mil 301.6 millones de pesos (mdp)<sup>1</sup> para mantener la estabilidad macroeconómica del país y finanzas públicas sanas. Este anuncio se da en un contexto en el cual se registra una caída en los precios del petróleo,<sup>2</sup> riesgo de desaceleración de la economía mundial, y volatilidad de los mercados financieros, principalmente.

El ajuste preventivo planteado es equivalente al 0.7% del Producto Interno Bruto (PIB). De este monto, el 25 por ciento corresponde a ahorros planteados para el Gobierno Federal, mientras que el 75 por ciento restante será aplicable al gasto de Pemex.

De acuerdo con la información oficial disponible, el ajuste presupuestal de Pemex, mismo que fue sometido a consideración del Consejo de Administración, asciende a 100 mil millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

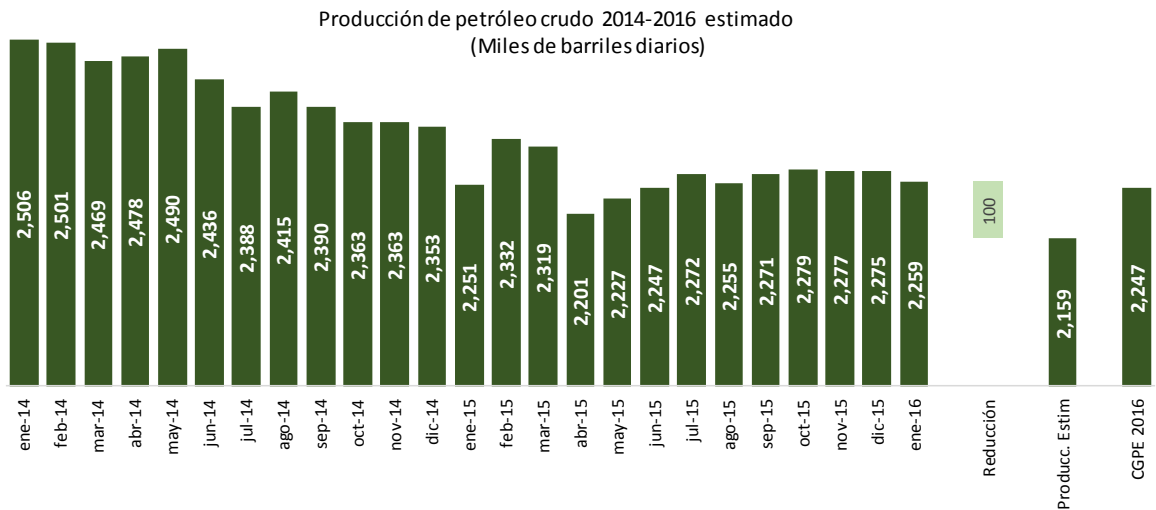


<sup>1</sup> Se mantienen el compromiso de no incrementar los impuestos existentes ni crear nuevos gravámenes, además de evitar recurrir a mayor endeudamiento público.

<sup>2</sup> Se registró una caída de los precios de la mezcla mexicana de exportación superior al 75 por ciento de junio de 2014 a enero de 2016.

## 2. Ajuste presupuestal

De acuerdo con lo establecido por la legislación vigente, Pemex tiene diversos instrumentos que le otorgó la Reforma Energética para hacer más eficiente su gasto de operación, por tal motivo, se planteó un ajuste equivalente al 22 por ciento de su gasto programable, lo que conllevará a una posible reducción de la producción de hasta 100 mil barriles diarios (la producción estimada en Criterios Generales de Política Económica para el año fue de 2 millones 247 mil barriles diarios), sin embargo, se prevé que con la implementación de los mecanismos de ajuste la producción se sitúe en 2 millones 159 mil barriles diarios.



Fuente: Elaborado con base en datos de Sener.

De acuerdo con el Director General de Pemex, la mayoría de las empresas petroleras del mundo han hecho ajustes a su operación con la finalidad de enfrentar la caída en los precios del petróleo, y en el caso de Pemex, dicho ajuste obedece a que la Ley de Ingresos de la Federación para 2016 contempló un precio por barril de petróleo de 50 dólares por unidad y en la actualidad, dada la situación mundial del mercado petrolero, se espera que dicho precio se ubique alrededor de los 25 dólares por barril, 50% por debajo del precio estimado, por ello, el ajuste presupuestal planteado busca atender un problema de liquidez y fortalecer la solvencia a mediano y largo plazo de la empresa.

El programa de ajuste busca no afectar la viabilidad de la empresa a largo plazo, para ello se consideraron los siguientes criterios:

1. Mantener la integridad de las instalaciones de la empresa;
2. Utilizar al máximo los nuevos instrumentos y figuras que permite la Reforma Energética para atraer inversiones;
3. Hacer frente a los compromisos laborales y financieros de la empresa; y

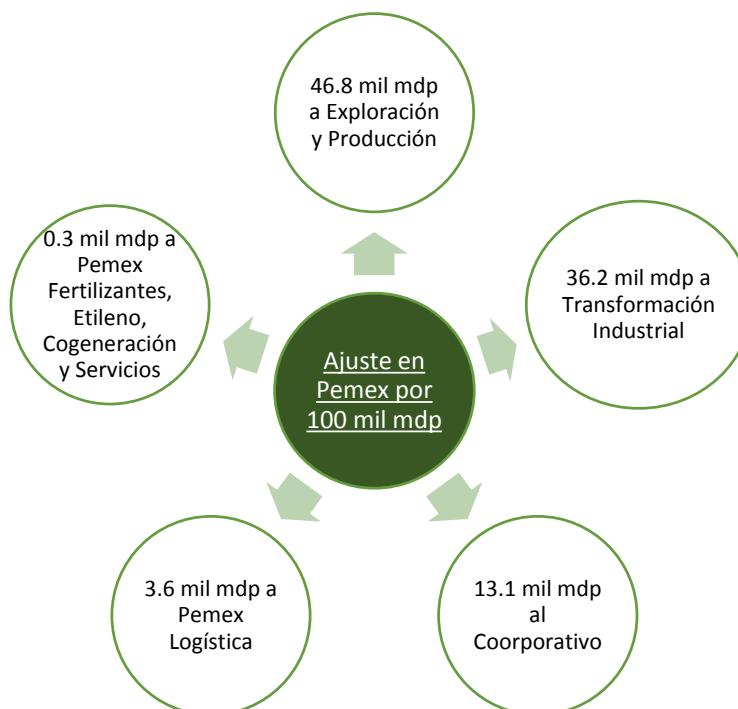
- 
- Mantener, en la medida de lo posible, la plataforma de producción de hidrocarburos de este año, estabilizando los niveles de producción en el mediano y largo plazo.

Los tres ejes de ajuste, de acuerdo con el plan aprobado por el Consejo de Administración son los siguientes:

- Generar eficiencias y reducir costos para incrementar la productividad en la operación y promover un uso racional de los recursos por 29 mil millones de pesos.
- Diferir y replantear inversiones que comprometan lo menos posible la producción futura en función de su rentabilidad y disponibilidad de recursos. Estas medidas representan cerca de 65 mil millones de pesos.
- Ajustar el gasto de operación e inversión al nuevo horizonte de precios (25 dólares por barril de petróleo en promedio), a fin de canalizar los recursos hacia proyectos rentables con los precios actuales. Estas medidas tendrían un efecto en el gasto por 6.2 mil millones de pesos. Para determinar este monto, se siguieron dos criterios: i) que las inversiones diferidas no fueran rentables a los niveles de precios actuales; y ii) que no afectaran proyectos que en 2016 ya están produciendo.

Por empresa productiva subsidiaria de Pemex la reducción es la siguiente:

Pemex Exploración y Producción y Pemex Perforación y Servicios agrupan el mayor recorte con 47 por ciento de los recursos; Pemex Transformación industrial absorberá el 36 por ciento; El Corporativo de Pemex el 13 por ciento; Pemex Logística 3.6 por ciento y las subsidiarias de Fertilizantes, Etileno, Cogeneración y Servicios recortarán el 0.3 por ciento del ajuste al presupuesto de Pemex.



Con este ajuste, Pemex deberá consolidarse como Empresa Productiva del Estado y aprovechar al máximo los nuevos mecanismos creados por la Reforma Energética para establecer alianzas estratégicas con otras empresas. Estos mecanismos dotan a

Pemex de una gran flexibilidad para determinar las mejores condiciones de alianza en función de los dos mandatos establecidos en la ley, generar utilidad a la empresa y crear valor al país.

**Ajuste Presupuestal Aprobado en Pemex**  
(Miles de millones de pesos)

Medida/Subsidiaria	Total	PEP	Transformación industrial	Corporativo	Logística	Otras EPS*
Generar eficiencias y reducir costos	28.9	13.1	0.8	13.1	1.8	0.1
Diferir / replantear inversiones comprometiendo lo menos posible la producción futura	64.9	27.5	35.4	0	1.8	0.2
Ajustar el gasto de operación e inversión de USD 50 a USD 25 promedio por barril	6.2	6.2	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>46.8</b>	<b>36.2</b>	<b>13.1</b>	<b>3.6</b>	<b>0.3</b>

*Fuente: Elaborado con información de Pemex*

Entre otras, se contempla la asociación con particulares, la monetización de activos, la utilización de nuevos instrumentos financieros como la Fibra E. Estas figuras le permitirán a Pemex contar con recursos adicionales para invertir en áreas que resultan menos rentables a los precios del petróleo actuales.

### 3. Estrategias

#### Asociaciones con terceros

El consejo de administración de Pemex aprobó en la sesión de consejo del 29 de abril de 2015, las Políticas y Lineamientos Generales para las Inversiones, Asociaciones y Alianzas Estratégicas de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) y Empresas Filiales<sup>3</sup> mediante los cuales se busca identificar los tipos de inversión que requieren PEMEX, sus EPS y sus Filiales, además de contar con un mecanismo para planear los programas y proyectos, y los criterios de evaluación que permitirán establecer prioridades entre los proyectos susceptibles de asociaciones.

El objetivo de estos lineamientos es definir los recursos que pudieran ser aportados por PEMEX y por terceros, en la proporción correspondiente, mismos que deben ser destinados a crear, mantener o incrementar valor patrimonial de la empresa.

Las Inversiones deberán clasificarse por objetivo y estrategia del Plan de Negocios considerando:

- a. Proyectos de Inversión de Capital realizados por PEMEX o Filiales
- b. Proyectos Productivos Desarrollados por Terceros a solicitud de PEMEX o Filiales.

<sup>3</sup> Disponible en <http://www.pmi.com.mx/Paginas/MarcoNormativo.aspx?IdSec=18&IdPag=93>

- 
- c. Inversiones en el Capital de otras Empresas.
  - d. Inversiones de las Disponibilidades Financieras.
  - e. Inversiones en Bienes Inmuebles de apoyo administrativo.

## **Fibra E**

El Fideicomiso de Bienes Raíces para el Sector Energético (Fibra E) tiene como objetivo compensar parte de los recursos económicos que está dejando de recibir la petrolera nacional, por la caída en los precios del petróleo en los mercados internacionales.

Para que funcione Fibra E se crea un fideicomiso operado por expertos en el mercado de los bienes raíces, los cuales se encargaran de la administración y mantenimiento de los bienes de Petróleos Mexicanos (Pemex), quien aportará los bienes a cambio de una contraprestación económica. Para ello, el fideicomiso coloca ante la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) los certificados de participación para que el público pueda participar.

Se propuso la creación de este instrumento de inversión como parte del paquete económico presentado por el Ejecutivo Federal el pasado 8 de septiembre. Con base en lo anterior, el 29 de septiembre se publicaron a través de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2015, reglas específicas para los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura (Fibra E).

Las consideraciones generales son que dichos fideicomisos podrán optar por el tratamiento fiscal establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) aplicable a los fideicomisos de inversión inmobiliaria (Fibras). Es importante destacar que para la creación de Fibra E no se propone reformar la actual LISR, por lo que el estímulo fiscal establecido en la misma seguirá siendo aplicable únicamente para las Fibras. Los requisitos en materia fiscal, así como los beneficios específicos para Fibra E estarán comprendidos en la Resolución Miscelánea Fiscal.

## **Características de Fibra E**

El fideicomiso debe constituirse de conformidad con la legislación mexicana, debiendo ser la fiduciaria una institución de crédito o casa de bolsa, residente en México, autorizada para dichos efectos. Al menos el 70% del valor promedio anual del patrimonio del fideicomiso deberá estar invertido en empresas mexicanas, mientras que el remanente, en valores a cargo del gobierno federal. La fiduciaria deberá emitir certificados bursátiles fiduciarios al amparo del fideicomiso por la totalidad del patrimonio de este. De igual forma, FIBRA E deberá distribuir, cuando menos una

vez al año y a más tardar el 15 de marzo del siguiente año, al menos el 95% del resultado determinado.

La fiduciaria deberá presentar un aviso a través del buzón tributario, en el que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que cumple con los requisitos para aplicar el régimen fiscal. Adicionalmente, la fiduciaria y entidades deberán colaborar semestralmente con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), participando en el programa de verificación en tiempo real que tiene implementado. El fideicomiso se deberá registrar como si fuera una Fibra ante las autoridades fiscales.

Las empresas mexicanas en las que invierta Fibra E deberán reunir los siguientes requisitos:

La totalidad de sus accionistas, distintos de Fibra E, deben ser:	Personas morales residentes en México para efectos fiscales
En ningún caso podrán ser asignatarios o contratistas	De conformidad con la Ley de Hidrocarburos
Deben realizar de manera exclusiva cualquiera de las siguientes actividades, o bien, una combinación de las mismas:	Tratamiento, refinación, transporte y almacenamiento de petróleo
	Procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como transporte, almacenamiento y distribución de gas natural
	Transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público de petrolíferos
	Transporte por ducto y almacenamiento que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos
	Generación, transmisión o distribución de energía eléctrica
	Proyectos de inversión de infraestructura implementados a través de concesiones, contratos de prestación de servicios o cualquier otro esquema contractual

En conclusión, el ajuste al gasto se enfoca en hacer coincidir la situación de Pemex con una nueva realidad, asociada a menores precios del petróleo, por lo que en el corto plazo, la empresa tendrá que incrementar su rentabilidad y elevar su competitividad.

---

## Fuentes de Información

**Petróleos Mexicanos**, *Políticas y Lineamientos Generales para las Inversiones, Asociaciones y Alianzas Estratégicas de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales*, Consejo de Administración, Sesión ordinaria 889 Disponible en <http://www.pmi.com.mx/Paginas/MarcoNormativo.aspx?IdSec=18&IdPag=93>

**Petróleos Mexicanos**, *Conferencia de prensa del Director General de Pemex*, en periscope.tv, disponible en <https://www.periscope.tv/w/1vOGwzXRAnVKB>

**Petróleos Mexicanos**, *Boletín nacional 15, Aprueba el Consejo de Administración plan de ajuste al presupuesto de Pemex para 2016 de 100 mil mdp*, disponible en [http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines\\_nacionales/Paginas/2016-015-nacional.aspx](http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2016-015-nacional.aspx)

**Secretaría de Energía**, Sistema de información energética, disponible en <http://sie.energia.gob.mx/bdiController.do?action=temas>